

Resolución
Fiscal 10/2010
4/11/2010



Resolución N° 41 / 2010

San Miguel, 11 de Noviembre de 2010

VISTOS:

ANTECEDENTES: Doña Paulina Campos Andaur, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante memo N° 1261/2010, solicita se realice investigación sumaria respecto de los hechos denunciados por la Dra. Verónica Zambrano, jefa del Programa Odontológico del Consultorio Recreo, quien mediante memo interno número 244, de fecha 6 de Octubre de 2010, informa la notificación efectuada por el doctor Mario Guichard y su auxiliar dental Sra. Patricia Pino, sobre el extravío de 1 micromotor y 1 contrángulo pertenecientes a la clínica N° 1 de dicho consultorio. El documento enviado por el Dr. Guichard y la Señora Patricia Pino, informa que el hecho habría ocurrido el día Martes 5 de Octubre del año en curso, pues al llegar a la clínica N°1, se percataron que faltaban instrumentos y que otros se encontraban en lugares distintos al que son manejados en forma habitual.

Se señala a su vez, que no se trataría de un hecho aislado, debido a que han existido otras denuncias por pérdidas de material odontológico, la cuales denotan que dadas las características de los instrumentos robados, es dable concluir que se trata de un hurto efectuado por personas con conocimientos respecto de los usos y valores de los materiales sustraídos.

Por lo tanto, de acuerdo a las facultades que me otorga el Reglamento de la Ley N° 19.378, en relación con las normas pertinentes de la ley N° 18.883; Ingreso número I 2123, de fecha 8 de Noviembre de 2010, en el cual quien suscribe ordena la instrucción de la investigación sumaria que se indica.



RESUELVO:

Instrúyase investigación sumaria respecto a los hechos denunciados para efectos de determinar eventuales responsabilidades en contra de los funcionarios dependientes de la Corporación Municipal que resulten responsables.

Designese como investigador a doña Cecilia Arias quien desempeña funciones como Odontóloga, en el consultorio Recreo.

La investigadora designada podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que eventualmente apareciera en el curso de la investigación.

Para el cumplimiento de la realización de la investigación sumaria la investigadora contará con 20 días hábiles a contar de la fecha de aceptación del cargo.

Anótese y comuníquese a los interesados



JAJME FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL


Distribución
- Dirección Jurídica CMSM
- Dirección de Salud CMSM
- Investigador Designado
- Archivo Secretaría General